



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.824/
QUILLON, Septiembre 22 de 2020.-**

VISTOS:

1. Memorándum N°116 de fecha 07.09.2020 de Don José Acuña Salazar Administrador Municipal.
2. Anexos de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 07 de Septiembre 2020 con funcionarios detallados en tabla que sigue.
3. Decreto Alcaldicio N°2.669 de fecha 04.09.2020 que aprueba "Programa N°11 apoyo personal a honorarios en unidad de inspección municipal 2020 por emergencia sanitaria".
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde con fecha 15 de Junio de 2020.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y:**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	Funciones	PERIODO DEL ANEXO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS SEGÚN CONTRATO
EDUARDO SANDOVAL CAMPOS	██████████	APOYO INSPECCION MUNICIPAL POR EMERGENCIA SANITARIA	Apoyo a la unidad de inspección, resguardar el orden y bienes municipales en temporada baja.	01/09/2020 al 30/09/2020	INSPECCION MUNICIPAL	\$560.224.-
JOSE ULLOA CONTRERAS	██████████	APOYO INSPECCION MUNICIPAL POR EMERGENCIA SANITARIA	Apoyo a la unidad de inspección, resguardar el orden y bienes municipales en temporada baja.	01/09/2020 al 30/09/2020	INSPECCION MUNICIPAL	\$560.224.-
JOSE GONZALEZ BENITEZ	██████████	APOYO INSPECCION MUNICIPAL POR EMERGENCIA SANITARIA	Apoyo unidad de inspección, resguardar el orden y bienes municipales en temporada baja.	01/09/2020 al 30/09/2020	INSPECCION MUNICIPAL	\$460.224.-



2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Encargado de Inspección Municipal o en su ausencia el Administrador Municipal.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004 "Prestación de servicios en programas comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **EDUARDO ALFREDO SANDOVAL CAMPOS**, Soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 13 de Mayo de 1973, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente Anexo de contrato de trabajo, en la forma que se expresará a continuación:

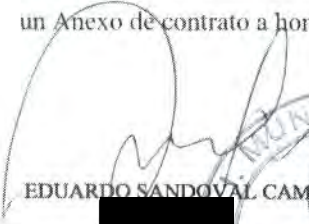
PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 24 de Junio 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.184 con fecha 03.07.2020 y un anexo de contrato a honorarios con fecha 07.08.2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.610 con fecha 31.08.2020.

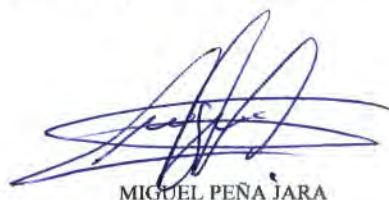
SEGUNDO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°2.669 de fecha 04 de Septiembre del año 2020, donde se aprueba el programa N°11, denominado "Apoyo personal a honorarios en unidad de inspección municipal 2020, por emergencia sanitaria".


TERCERO: Se extiende la fecha del periodo de contratación a honorarios hasta el **30 de septiembre 2020**.


CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo mencionado en cláusula "**PRIMERO**" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez, y un Anexo de contrato a honorarios con fecha


EDUARDO SANDOVAL CAMPOS
[REDACTED]


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/mo
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **JOSE ALFONSO ULLOA CONTRERAS**, casado, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 06 de Junio de 1964, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 14 de Abril 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.626 con fecha 21.04.2020, Anexo de contrato a honorarios con fecha 26 de mayo 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.983 con fecha 08.06.2020 y un anexo de contrato a honorarios con fecha 07.08.2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.610 con fecha 31.08.2020.

SEGUNDO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°2.669 de fecha 04 de Septiembre del año 2020, donde se aprueba el programa N°11, denominado "Apoyo personal a honorarios en unidad de inspección municipal 2020, por emergencia sanitaria".

TERCERO: Se extiende la fecha del periodo de contratación a honorarios hasta el **30 de septiembre 2020**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexos mencionados en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

JOSE ULLOA CONTRERAS
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/APB/000
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **JOSE MIGUEL GONZALEZ BENITEZ**, Casado, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 16 de Abril de 1960, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 13 de Agosto 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.560 con fecha 27.08.2020.

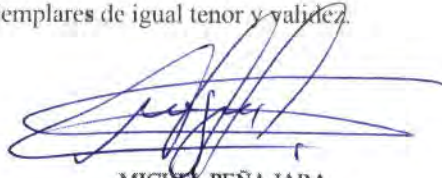
SEGUNDO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°2.669 de fecha 04 de Septiembre del año 2020, donde se aprueba el programa N°11, denominado "Apoyo personal a honorarios en unidad de inspección municipal 2020, por emergencia sanitaria".

TERCERO: Se extiende la fecha del periodo de contratación a honorarios hasta el **30 de septiembre 2020**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


JOSE GONZALEZ BENITEZ
[REDACTED]


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/moi
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS